



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
 República Argentina



Salta, 26 FEB 2013

RES. CD-ECO N° 018.13

Expte. N° 6278/11

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la licencia en los cargos ocupados por el Lic. Ignacio Sarmiento Barbieri, docente de esta Facultad, en primer término para cursar la Maestría en Economía que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Sarmiento Barbieri ocupa los siguientes cargos regulares en esta Facultad:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en Microeconomía I con extensión a Microeconomía II.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Economía III.
- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en Economía Matemática.

La Resolución CD-ECO N° 164/11 que establece:

Artículo 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en Microeconomía I con extensión a Microeconomía II y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en Economía III de esta Facultad, a partir del día 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Otorgar licencia con goce de haberes al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en Economía Matemática de esta Facultad, a partir del día 1 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012

Artículo 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Artículo 15° inciso c) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Artículo 4°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 2° de la presente Resolución, en el Artículo 15° inciso a) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que el docente deberá presentar a su regreso las certificaciones correspondientes que avalen las actividades cumplidas."

Que por Res. DECECO N° 619/11 se introduce la siguiente modificación en lo que se refiere al encuadre reglamentario de la licencia otorgada:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución CD-ECO N° 164/11, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta el 31/1/12 en el Artículo 15° inciso c) del Capítulo V, de la Resolución 343/83 - RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y a partir del 1/2/12 en el Artículo 17 del citado reglamento."



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465
República Argentina



///...

RES. CD-ECO N° 018.13

Expte. N° 6278/11

Que, el docente ha acreditado haber aprobado las materias de la Maestría en Economía que se dicta en la Universidad Nacional de La Plata con excelente promedio, encontrándose en etapa de preparación de Tesis.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por prorrogada hasta el 31 de marzo de 2013, la licencia otorgada al Lic. IGNACIO SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 30.222.664, en los cargos que ocupa en esta Unidad Académica, en los términos establecidos por las Resoluciones CD-ECO N° 164/11 y DECECO N° 619/11.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Gra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Gr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO